



COMODORO RIVADAVIA, 07 ABR 2010

VISTO:

LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN, COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **MATEMATICA** DE LA PROF. ANAHI LUCIANA DIAZ DE LA SEDE COMODORO RIVADAVIA (Nota N° 889/10) Y

CONSIDERANDO:

QUE DICHO CARGO SURGE DE LA BAJA OTORGADA AL LIC. LEONARDO LUBOWIECKI (RESOLUCIÓN DFCN N° 093/10) QUIEN SE DESEMPEÑARA EN EL MISMO HASTA EL 08-03-10.

QUE CORRESPONDE DAR CURSO A LO SOLICITADO EN FUNCION DE QUE LA MISMA SE REALIZA EN EL MARCO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA FCN COMO "CONTRAPARTE" DEL PROMFyB.

QUE LA FCN CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL CARGO Y LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN HA CUMPLIDO EL CAMINO CRÍTICOS CORRESPONDIENTES.

QUE NO EXISTEN IMPEDIMENTOS DE ORDEN ACADÉMICO PARA ACCEDER A LO SOLICITADO.-

LO EXPRESADO POR RESOLUCIÓN CAFCN N° 109/99 Y CAFCN N° 440/09.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ART. 1º) DESIGNAR INTERINAMENTE COMO AUXILIAR DE PRIMERA INTERINO, DEDICACION SIMPLE EN LA CATEDRA **MATEMATICA** de la carreras de BIOQUIMICA y FARMACIA, SEDE COMODORO RIVADAVIA A LA **Prof. Anahí Luciana DIAZ** (CUIL N° 27-26672057-8), CONSIDERANDO FECHA DE ALTA **22-03-10** Y BAJA **28-02-11** O HASTA LA SUSTANCIACION DE LOS CONCURSO CORRESPONDIENTE, LO QUE PRIMERO OCURRIESE.

ART. 2º) LA EROGACION QUE GENERE LA PRESENTE DESIGNACION SERA IMPUTADO AL PRESUPUESTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, CONSIDERANDOSE LA MISMA COMO "CONTRAPARTE" EN EL MARCO DEL **PROMFyB**.-

ART. 3º) EL ALTA MENCIONADA CARECE DE VALIDEZ SI NO SE CUMPLIMENTA CON EL CERTIFICADO DEFINITIVO DE APTITUD FÍSICA, DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS, CUIL Y OPCIÓN JUBILATORIA, ANTE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN. *DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO ANTERIOR SE CONSIDERA FECHA DE ALTA EN EL CARGO, SEGÚN LO REGLAMENTADO POR LA RESOLUCION GENERAL AFIP N° 1891/05, Art. 2, Art. 3, Art. 5 y Art. 26.-*

ART. 4º) REGÍSTRESE, CÚRSENSE LAS COMUNICACIONES CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN CDFCN N° 115.10


Dra. Patricia Esteban Bonicini
Secretaría Académica
Fac. Cs. Naturales
UNPJSB


Decano
Fac. Cs. Naturales
UNPJSB